



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 2º lo siguiente: *“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”*

Dicho reconocimiento se establece de igual forma a nivel estatal en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cuyo artículo 13 establece lo siguiente: *“El Estado de Puebla tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, los cuales se asentaron en el territorio que actualmente ocupa la Entidad desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.”*





Este reconocimiento constitucional, se vive al recorrer cada uno de los Municipios del Estado de Puebla donde existen poblaciones reconocidas como integrantes de los pueblos y comunidades indígenas; con sus propias tradiciones, costumbres y formas de expresión religiosa y artística; lo cual sin duda alguna es una riqueza intangible a nivel nacional que coloca un sello característico de lo que es nuestra Nación.

Esta riqueza muchas veces es desconocida o bien, algunas personas la llegan a conocer como referente o si la llegan a conocer de forma directa, es después de pasada nuestra infancia o juventud, es decir, no crecemos conscientes de lo que significa esta diversidad; y menos se vive si reconocemos que actualmente nuestros niños y jóvenes cada vez tienen más interacción virtual y menos de convivencia presencial.

Si bien el avance de la tecnología y el uso del internet han marcado una nueva etapa para la educación como herramienta, también es cierto que las mismas no son utilizadas por todos los alumnos o en las mismas condiciones; sin embargo, el trabajo que realizan los profesores adecuándose a las circunstancias y condiciones que se tienen en cada institución educativa es de una valía inigualable y digno de reconocimiento ya que gracias a su trabajo logran que los alumnos se interesen por conocer más, por esforzarse para ser mejores, lo cual también debe ser reconocido y sobre todo estimular a través de este reconocimiento a quienes tienen el mejor desempeño académico y han demostrado sobresalir de entre sus compañeros de escuela.

Sin duda han existido muchas ocasiones en que profesores, padres de familia y la comunidad en general han deseado premiar a algunos estudiantes como reconocimiento a su trabajo; y qué mejor forma de hacerlo que apoyándolos para que conozcan otros lugares de interés cultural y/o artístico que pueda dejarles un mayor aprendizaje al que han adquirido, o bien, ampliando los mismos.





Tenemos la oportunidad de impulsar a nuestros estudiantes y a la vez sensibilizarlos respecto de la existencia de nuestra composición pluricultural y la necesidad que existe de ser solidarios en un marco de igualdad y respeto, mostrándoles otros contextos a fin de que comparen los propios y con ello se enriquezca su formación no sólo académica sino como persona, llevarlos a identificar que a pesar de nuestras diferencias en razón de las distintas realidades que hay en México, lo más importante es el ser humano y en torno a ello debe generarse todo lo demás.

La vinculación entre este aspecto y la difusión de las riquezas culturales que tenemos como Estado, nos dan un caudal del cual podemos aprovechar los esfuerzos y capacidades que existen en las Secretarías de Turismo y Cultura, de Educación Pública y la de Desarrollo Social, en atención a las atribuciones que les otorgan los artículos 39, fracciones II y III; 44, fracción IV; y 47, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, respectivamente; así como la intervención de los Municipios del Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal, buscando con ello beneficios a la población y generando un **reconocimiento a los estudiantes con mejor desempeño académico** mediante un estímulo que les impulse a seguirse preparando y que a la vez les permita conocer la realidad social que se vive en nuestra Entidad; sensibilizándolos y generando en ellos un sentimiento de solidaridad, equidad y justicia que al compartirse vaya generando beneficios sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00



Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo y a los 217 Municipios del Estado de Puebla; para que desde sus respectivas competencias, se coordinen a fin de implementar un programa de difusión turística y cultural que incluya:

- a) La identificación de sitios y/o lugares de interés de cada Municipio, así como de museos que existan en los mismos;
- b) La búsqueda y obtención de recursos económicos a fin de que sean destinados a la preservación y/o mejoramiento de dichos lugares, observando en todo momento el respeto a derechos, costumbres y tradiciones de los habitantes de dichos lugares;
- c) La búsqueda y obtención de recursos económicos a fin de que sean utilizados para sufragar los gastos necesarios para llevar a distintos museos, sitios y/o lugares de los Municipios del Estado de Puebla, a estudiantes de primaria y secundaria de las instituciones educativas ubicadas en los distintos Municipios del Estado de Puebla; en atención a lo que señale el programa que al efecto sea elaborado por las instancias de gobierno que se citan en el presente acuerdo.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco de sus atribuciones, genere un programa de reconocimiento al desempeño de estudiantes de los niveles primaria y secundaria de las instituciones educativas de los distintos Municipios del Estado de Puebla, para que en el transcurso del ciclo escolar puedan viajar con todos los gastos pagados a conocer museos, lugares y sitios de interés del Estado de Puebla; con base en lo establecido en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Desarrollo Social, y a los 217 Municipios del Estado de Puebla; para que desde sus respectivas competencias, se coordinen a fin de lograr que una vez realizados los programas a que se hace referencia en los puntos primero y segundo del presente acuerdo, al llevar a cabo las acciones necesarias para





materializarlos, se busque fortalecer la diversidad socio-económica y cultural de nuestro Estado, a través de generar convivencia entre alumnos de diferentes Municipios en los que compartan tradiciones, costumbres y con ello se logre sensibilizar a los alumnos en la diversidad socio-económica y cultural; buscando generar solidaridad social a través del reconocimiento de las diferencias que existen y la búsqueda de la igualdad que debe prevalecer entre todas las personas.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
09 DE MAYO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

